

conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 13 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre de 1975) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Virgen Blanca», de León.

El Tribunal Central, a la vista de los informes presentados por el Tribunal Provincial y demás documentaciones, y terminada su actuación respecto a las plazas y especialidades que se citan, ha elevado a esta Delegación General propuesta de los Facultativos a quienes han de adjudicarse. Esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

RESIDENCIA SANITARIA «VIRGEN BLANCA», LEON

*Anestesia-Reanimación*

Don Ignacio Romero González, Jefe de Sección.

*Radiología*

Doña María Rosa Alvarez Rabanal, Médico adjunto.  
Doña María Teresa Toscano Novélla, Médico adjunto.  
Don José Carlos Vaamonde Pradas, Médico adjunto.

*Urología*

Don Manuel Gordon Monreal, Médico adjunto.

*Traumatología*

Don José J. Martín de Francisco y Hernández, Jefe de Sección.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de marzo de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco, P. O., Miguel Angel Campos.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**11898** *ORDEN de 19 de abril de 1977 por la que se nombra Profesor numerario para cubrir una cátedra vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao a don Ignacio Larriet Fernández.*

Ilmos. Sres.: Como resultado del concurso-oposición convocado por Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 15 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 21 de abril).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Profesor numerario de la cátedra de «Tecnología mecánica y Taller de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao a don Ignacio Larrieta Fernández, nacido el 31 de enero de 1933, número de inscripción en el Registro de Personal, A05CO132.

Este Profesor percibirá los haberes que para el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas Oficiales de Náutica establece el Decreto 634/1972, de 9 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 74), en relación con la Ley 31/1965, de 4 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 107), sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y disposiciones complementarias de la misma, a partir de la toma de posesión de su destino, que deberá tener lugar dentro del plazo máximo de treinta días, a contar desde la fecha de notificación de este nombramiento al interesado, expresando si desea percibir dichos haberes en concepto de sueldo o gratificación.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Enrique Amador Franco.

Ilmos. Sres.: Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**11899** *CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se nombra el Tribunal de la oposición de Estadísticos técnicos.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de fecha 28 de abril de 1977, página 9173, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la constitución del Tribunal, Vocales, donde dice: «Ilustrísimo señor don Pascual Campoy Belzal», debe decir: «Ilustrísimo señor don Pascual Campoy Benzal».

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**11900** *ORDEN de 2 de abril de 1977 por la que se convoca oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica de Instituciones Penitenciarias, en turno de oposición restringido.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que previenen los artículos 331 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones y 3, 7 y 8 de la Ley 39/70, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios, y una vez emitido el correspondiente informe por la Comisión Superior de Personal prescrito en el apartado 1.º del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y con el fin de proceder a la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica de Instituciones Penitenciarias, reservadas para su provisión en turno restringido por funcionarios de carrera de cualquiera de los Cuerpos Penitenciarios que tengan la correspondiente titulación, se hace preciso anunciar la oportuna convocatoria para cubrir las mencionadas plazas, al propio tiempo que se dictan las normas por las que habrá de regirse la oposición de referencia.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca oposición para proveer dos plazas vacantes del Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Bá-

sica de Instituciones Penitenciarias, que representan el 50 por 100 (habida cuenta de que el turno restringido es anterior al libre, que oportunamente se convocará, y que existen en la actualidad cuatro vacantes en el referido Cuerpo), reservadas dichas dos plazas para su provisión por funcionarios de carrera de cualquiera de los Cuerpos Penitenciarios que tengan la correspondiente titulación, y en turno restringido, con la dotación económica que se especifica en la vigente Ley de Retribuciones, cifrándose en 2,9 el coeficiente multiplicador.

Segundo.—Los que consigan las plazas en la oposición serán destinados a establecimientos penitenciarios en los que existan las vacantes, sin perjuicio de que la Administración pueda, más adelante, destinarlos a otros Centros dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por exigencias del servicio.

Tercero.—Las pruebas selectivas de la oposición se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 39/70, de 22 de diciembre, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios; en el Reglamento de los Servicios de Prisiones de 2 de febrero de 1956, y en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, y en las normas de la presente convocatoria.

Cuarto.—El programa que figura como anexo de la presente Orden regirá para la convocatoria, cuyas bases seguidamente se formalizan, sin más modificaciones que las que impusieren los cambios de la vigente legislación.

Quinto.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### Bases de la convocatoria

##### I. NORMAS GENERALES

1. Las pruebas selectivas constarán de dos fases sucesivas:

- 1.ª Oposición, que comprenderá tres ejercicios.
- 2.ª Curso de un mes de duración en la Escuela de Estudios Penitenciarios.

##### II. REQUISITOS PARA LA ADMISION DE INSTANCIAS

2. Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario:

- a). Ser funcionario de carrera de cualquiera de los Cuerpos Penitenciarios.